



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación.

Ref^a.: JLV/jlv.

Expte: 3496/2017: “**CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y DE LA CIRCULACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.**”

Asunto: Convocatoria de sesión. Apertura de Sobres 1 y, en su caso, de Sobres 2 y 3. Propuesta de Clasificación y de Adjudicación.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Visto que ha finalizado con fecha 15 de noviembre de 2017 el plazo de presentación de ofertas otorgado en virtud de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del preceptivo Anuncio de Licitación.

Visto que ha sido una la empresa que ha mostrado interés en participar en la licitación mediante la entrega en plazo y forma de los correspondientes Sobres.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

DISPONGO

PRIMERO: Convocar a la Mesa de Contratación Permanente nombrada al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: Miércoles día 29 de noviembre de 2017.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 13:00 (primera convocatoria); 13:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: Mixto.

ASUNTOS (*):

Primero: En acto no público: Apertura del Sobre “Número 1” (documentación general)

Segundo: En acto público: Apertura del Sobre “Número 2” (documentación acreditativa de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor), para posterior valoración de éste, en acto no público.

Tercero: En acto público: Dación de cuenta de la baremación del Sobre Número 2 y apertura del Sobre Número 3, para posterior valoración de éste, en acto no público.



Ayuntamiento de

Águilas

Cuarto: En acto público: Dación de cuenta de la baremación del Sobre Número 3 y de Propuestas de Clasificación y de Adjudicación.

(*) Los actos Segundo y Tercero sólo se llevarán a cabo caso de no resultar preciso el otorgamiento de plazo para subsanación de defectos en el contenido de los Sobres Número 1.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir a cualquier de las reuniones convocadas deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente, y disponer su publicación en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.
Documento firmado electrónicamente